UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 056-2020-FCE-D

Ayacucho, 17 de setiembre de 2020

Visto el documento de culminación de periodo de gestión del Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando Nº 86-2020-EPEP-UNSCH/FCE, el Dr. Marcelino POMASONCCO ILLANES, informa que el 16 de setiembre de 2020, fenece el periodo de ampliación del encargo de funciones en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, en la Escuela Profesional de Educación Primaria, no hay docentes adscritos en la categoría de profesor ordinario principal, por lo que en concordancia con lo dispuesto en la sexta disposición complementaria del Estatuto de la UNSCH, se encarga el aludido cargo a un docente de la categoría asociado;

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, el Decano en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 10) del artículo 289 del Estatuto Universitario, encarga las funciones de Director de dicha unidad académica, al Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ, Profesor Asociado a Tiempo Completo, por el periodo de un (01) año a partir del 17 de setiembre de 2020 al 16 de setiembre de 2021;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118, numeral 13) del artículo 273, numerales 7) y 10) del artículo 289 y sexta disposición complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al **Dr. Guido Alfonso PÉREZ SÁEZ,** Profesor Asociado a Tiempo Completo, las funciones del cargo de **Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria** de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año, comprendido del 17 de setiembre de 2020 al 16 de setiembre de 2021.

Artículo 2º.- REMITIR la presente norma administrativa y documentos antecedentes al Sr. Rector, para que tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
EP Educación Primaria
Dr. Guido A. PÉREZ SÁEZ
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO